



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
UN DOCUMENTO QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007  
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 581 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 AGO 2007

### VISTOS:

El Informe N° 699-2007-GRC/GGR/OTDyA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Gremio Agrario Integración Nacional Agraria – INA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Convenio Marco es el documento suscrito entre dos o más personas naturales o jurídicas en el que se manifieste la voluntad y compromiso de desarrollar relaciones de cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan el común acuerdo, el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social;

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el 23 de mayo de 2007 el Gobierno Regional del Callao y el Gremio Agrario Integración Nacional Agraria – INA, suscribieron el Convenio de vistos, el mismo que tiene por objeto el establecer los mecanismos, atribuciones y responsabilidades, del trabajo conjunto entre el Gobierno Regional del Callao y el Gremio Agrario Integración Nacional Agraria – INA, para facilitar y garantizar el aprovechamiento de las sinergias entre las organizaciones agrarias de las zonas de producción agrícola y el Gobierno Regional del Callao en la búsqueda de mayores beneficios para sus respectivas poblaciones, creándose en ese sentido las condiciones necesarias para facilitar que los asociados de INA de distintos valles y regiones del Perú, puedan comercializar directamente sus productos a consumidores de la Región Callao, de forma organizada, en zonas de pobreza y necesidad, a población debidamente identificada, poniendo a su alcance productos de primera necesidad a un precio asequible y justo ;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 y, con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC celebrado el 23 de Mayo de 2007, entre el Gobierno Regional del Callao y el Gremio Agrario Integración Nacional Agraria – INA.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL